



Resolución de Consejo Directivo N° 0001-2021-ITP/CD

Lima, 14 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio n.° D000265 -2020-CEPLAN-DNCP de fecha 07 de mayo de 2021, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; el informe n.° 000026-2021-ITP/PLANEAMIENTO del 11 de mayo de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe n.° 000138-2021-ITP/OAJ de fecha 14 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Decreto Legislativo n.° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, de acuerdo con el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, mediante Resolución Ministerial n.° 0200-2020-PRODUCE del 5 de julio de 2020, se aprobó la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción al año 2023, quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Producción”;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo n.° 001-2020-ITP/CD de fecha 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 del ITP,



Firma Digital

Firmado digitalmente por
JERONIMO ZACARIAS Rayda Ruth
FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 12:50:27 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por MARIÑO
CABELLO Eugenia De Jesus FAU
20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 12:12:35 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GALLARDO CAMACHO Lenin
Horacio FAU 20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 11:47:33 -05:00

con eficacia desde el 26 de junio de 2020;

Que, mediante Oficio Múltiple n.º D000001-2021-CEPLAN-DNCP, a fin de facilitar la elaboración y registro del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2022–2024, se dispuso la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales, siempre y cuando la estructura del PEI se encuentre alineada con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Acta n.º 001-2021-ITP/CPE, de fecha 09 de febrero de 2021, la Comisión de Planeamiento Estratégico del ITP, creada mediante Resolución Ejecutiva N° 26-2019-ITP/DE, validó la Ampliación de la Temporalidad PEI 2020-2023 del ITP hasta el año 2024;

Que, el numeral 18.7 del artículo 18 y el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE establecen que la Dirección Ejecutiva tiene como una de sus funciones proponer al Consejo Directivo para su aprobación el Plan Estratégico Institucional (PEI), de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Memorando n.º 000002–2021–ITP/SCD, de fecha 09 de marzo de 2021, la Secretaría del Consejo Directivo del ITP comunicó a la Dirección Ejecutiva del ITP el Acuerdo de Consejo Directivo n.º SO-001-003-2021-ITP/CD que acordó aprobar la Ampliación del Horizonte Temporal del PEI 2020 – 2023 del ITP, hasta el año 2024;

Que, el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional establece el procedimiento para la validación y aprobación del PEI, señalando que la propuesta de cada uno de los pliegos del Poder Ejecutivo deberá remitirse al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al sector al cual se encuentra adscrito, para su validación respecto de la consistencia y coherencia con las políticas y planes del sector; posteriormente, el pliego remitirá la propuesta del PEI, adjuntando la validación del sector al que se encuentra adscrito, al CEPLAN, a fin de validar la metodología, la consistencia y coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General del Gobierno;

Que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante Oficio n.º 000162–2021–PRODUCE/OGPPM de fecha 28 de abril de 2021, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción remitió a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP el Informe n.º 000103–2021–PRODUCE/OPM, mediante el cual valida la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 del ITP ampliado hasta el año 2024;

Que, mediante Oficio n.º D000265-2021-CEPLAN-DNCP de fecha 7 de mayo de 2021, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico formalizó la verificación y validación del PEI 2020-2023 del ITP, ampliado al año 2024;

Que, mediante Memorando n.º 001698-2021-ITP/OPPM, sustentado en el Informe n.º 000026-2021-ITP/PLANEAMIENTO de fecha 11 de mayo de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta del PEI del ITP ampliado al año 2024, con la aprobación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del ITP, del Consejo Directivo de la entidad, así como con la opinión favorable del Ministerio de la Producción y del CEPLAN;

Que, mediante Informe n° 000138-2021-ITP/OAJ de fecha 14 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar la propuesta del PEI del ITP ampliado hasta el año 2024, denominado PEI 2020 – 2024 del ITP;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; Decreto Legislativo N.° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada posteriormente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019; Resolución Ministerial n.° 0200-2020-PRODUCE, que aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción al año 2023; y, el Acuerdo N° SO-001-003-2021-ITP/CD del Consejo Directivo en su Sesión del 04 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la ampliación del Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) hasta el año 2024, denominado PEI 2020 – 2024 del ITP, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el seguimiento y evaluación del PEI 2020-2024, de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2020-ITP/CD de fecha 08 de setiembre de 2020, con la cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023 del ITP.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SORIA Sergio Gilberto
FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2021 19:22:14 -05:00

SERGIO GILBERTO RODRÍGUEZ SORIA
Presidente Consejo Directivo
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)